

## PARTE DISPOSITIVA

### ACUERDO:

- Denegar la aclaración de la Sentencia de fecha 4 de enero de 2016 solicitada por el Letrado Sr. Sánchez Cholbi, en nombre y representación de D. Chaoui El Hussni.
- Notifíquese la presente Resolución a las partes personadas con la información prevenida en los Arts. 208 LEC y 248 LOPJ.

Así lo acuerda, manda y firma D. Álvaro Salvador Prieto, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla en funciones de sustitución. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **ALI BENHAMOMOU, ISMAEL AJOUAOU, MOUSTAPHA KOUBAA Y AZIZ MAKALLOUFI**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **Boletín Oficial de MELILLA**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

El Secretario Judicial,  
Francisco Javier Ruiz Martín